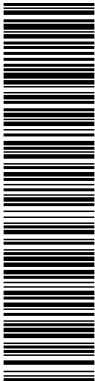


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48
ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7211350_XQY35-PEYC8-QJ4MS_7A33841C22604C206C14EE2FEB8277092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

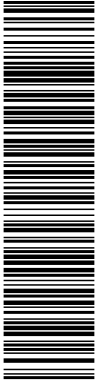
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 9 de Mayo de 2023



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, y excusada su asistencia a la presente sesión por el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la sesión es presidida por la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, concurriendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera y los diputa dos y diputadas provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

La Vicepresidenta Segunda declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

● ASUNTOS:

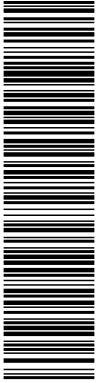
1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Mayo de 2023.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

El Acta será accesible en la web institucional, y también adaptada a documento de lectura fácil, como estrategia global respecto a facilitar la accesibilidad cognitiva, eliminando las barreras en la comprensión e interacción, y garantizando la igualdad de oportunidades en la participación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales.

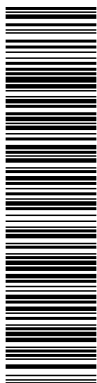
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48
ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48	



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2. Adjudicación del Lote 1 «Modificado nº 1 del Proyecto de Acondicionamiento y Mejora de la C.P. BA-006 la Albuera a Valverde de Leganés», del contrato 4/IC/22-23-24/2022/O/060, 2 LOTES, (Expediente Firmadoc 2022/29/CON-OB).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación de fecha 4 de mayo de 2023, formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

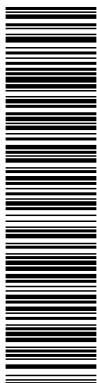
“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 “MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-006 LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS”

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente número: 4/IC/22-23-24/2022/O/060	Plan: PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS	N.º Proyecto de Gasto: 4/IC/22-23-24
Entidad/Carretera: ALBUERA (LA) A VALVERDE DE LEGANES (EX-310)		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE DOS CARRETERAS PROVINCIALES		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7211350_XQY35-PEYC8-QJ4MS_7A33841C22604C206C14EE2FE8B977092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48
ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7211350_XQY35-PEYC8-QJ4MS-7A33841C22604C4206C14EE2FE8B877092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

Calificación: Administrativo	CPV:
Tipo de contrato: Obras	CPV08_45.233100-0
Tipo de tramitación: Ordinario	
Valor estimado: 6.219.237,01 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación: 6.219.237,01 €	Total impuestos: 1.306.039,77 €
Presupuesto total: 7.525.276,78 €	Tipo impositivo: 21
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 14 Meses
División por Lotes: SI	Número de lotes: 2
Responsable o Director del contrato: Establecido por cada lote	

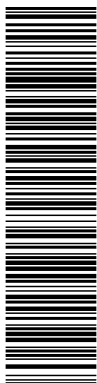
LOTE Nº1:

Expediente número: 4/IC/22-23-24/2022/O/060	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 4/IC/22-23-24
Entidad/Carretera: BA-006, LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS		
Denominación/objeto del contrato: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-006 LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS.		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233120-6
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (IVA excluido):	4.132.235,29 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	4.132.235,29 €	Total impuestos: 867.769,41 €
Presupuesto total (IVA incluido):	5.000.004,70 €	Tipo impositivo: 21%
Presupuesto de Ejecución (sin IVA):	2.355.375,79 €	
Impuesto IVA (21%):	494.628,91 €	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 14 MESES	
Responsable del contrato: GERVASIO BENITO ROMÁN		
Proyecto: IN-2022-0058-O	F. Supervisión: 27/06/2022	F. Aprobación: 14/07/2022
		F. Replanteo: 15/07/2022

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48
	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72113501_XQY35-PEYC8-QJ4MS-7A33841C22604C4206C14EE2FE8B877092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 07-11-2022, el Diputado-Delegado del Área de Fomento resolvió aprobar el expediente relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE DOS CARRETERAS PROVINCIALES: LOTE 1 "MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-006 LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS" Y LOTE 2 "MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-098 LA MORERA A SANTA MARTA DE LOS BARROS" (4/IC/22-23-24/2022/O/060, 2 LOTES), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición a los respectivos lotes las siguientes empresas:

OFERTA	LICITADOR	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	Elaborex, sl	1, 2
2	Gévora Construcciones S.A.	1, 2
3	UTE MAJOIN-ARAYA C.P. BA-098	2
4	Construcciones Araplasa, S.A.	1, 2
5	UTE OLLETA-COPUGUSA	1, 2
6	UTE CHV,S.A. Y MEFIEX,S.A.	1, 2
7	Construcciones Sevilla Nevado S.A.	1, 2
8	Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)	1
9	Gosadex S.L.	1, 2

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa relacionada a continuación, correspondiente al **LOTE 1**, sin encontrarse su oferta en baja anormal:

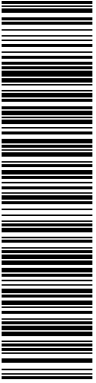
LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-006 LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS.

Adjudicatario propuesto: **GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.** (A06006571)

Importe (IVA excluido)	3.814.708,85 €
IVA	801.088,86 €
Precio (IVA incluido)	4.615.797,71 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9/MAYO 2023
 Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-0T

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el Acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:
LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-006 LA ALBUERA VALVERDE DE LEGANES.

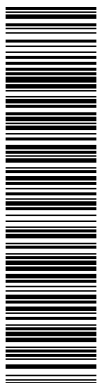
LOTE 1	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR (Hasta 49 puntos)	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTAJACION ECONOMICA (puntos) (Hasta 35)	ANOS GARANTIA EXTENSION DE GARANTIA (Incluido minimo 1 año)	PUNTOS GARANTIA (Hasta 10 Puntos)	MEJORA E INSTALACIONES PLANTA MEZCLA BITUMINOSA (Hasta 7 Puntos)	MEJORA E INSTALACIONES EQUIPO EXTENDIDO (Hasta 3 Puntos)	TOTAL PUNTOS	PREFERENCIA LOTES
	GEVORA CONSTRUCCIONES S.A	31,75	3.814.708,85	NO	32,85	6	9,09	7,00	3,00	83,89	1-2
	CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A	20,25	3.888.022,00	NO	33,00	6,5	10,00	7,00	3,00	75,25	EXCLUIDA
	UTE OLLEA CONGUSUA	23,625	3.921.491,29	NO	31,05	5	7,27	7,00	3,00	74,87	2-1
	UTE CHIV. S.A. - MIBEX S.A	23,25	3.945.453,25	NO	30,54	6,5	10,00	0,00	3,00	72,89	1-2
	CONSTRUCCIONES SENUILA NEVADO S.A	27,75	3.964.501,17	NO	31,89	6	9,09	0,00	3,00	71,52	EXCLUIDA
	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A (SENPA)	33	3.278.598,05	SI	Baja anormal no justificada						EXCLUIDA
	COBAPER S.L.										
	Presupuesto base de licitación									4.132.235,29	
	PBJ									10,75	
	Licitador									PBO	
	GEVORA CONSTRUCCIONES S.A									7,68	
	CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A									10,75	
	UTE CHIV. S.A. - MIBEX S.A									5,10	
	CONSTRUCCIONES SENUILA NEVADO S.A									4,42	
	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A (SENPA)									6,00	

Extensión de garantías	P1 = Pmax - ((Pmax - Pmin) x (Tmax - Tro)) / (Tmax - Tmin)
PMAX	10
PMIN	0
TMAX (US)	6,5
TMIN	1
Tmedio	6,00
US	7,50

Extensión de garantías	P1 = Pmax - ((Pmax - Pmin) x (Tmax - Tro)) / (Tmax - Tmin)
PMAX	10
PMIN	0
TMAX (US)	6,5
TMIN	1
Tmedio	6,00
US	7,50

Secretaría General
 www.dip-badajoz.es
 8

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48
	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

2. Las razones por las que no se han admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- **UTE OLLETA-COPUGUSA:** excluida por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2023, por presentar oferta económica que excede del presupuesto base de licitación.
- **GOSADEX, S.L.:** excluida por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 13 de abril de 2023, tras la lectura del escrito de desistimiento presentado por dicha empresa al detectar un error en las propuestas económicas presentadas incuridas en presunción de anormalidad.

3. Son características y ventajas determinantes por las que ha sido seleccionada la oferta presentada por **GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.**, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 3.814.708,85 € (IVA excluido) 32,85 puntos.
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 31,75 puntos.
- Extensión de garantía: 5 años, 9,09 puntos.
- Medios e Instalaciones: 10,00 puntos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 04-05-2022 la Intervención Provincial ha emitido Informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el **LOTE 1** del contrato de referencia a la siguiente empresa licitadora, por tratarse de la oferta con mejor relación calidad precio y que ha obtenido mayor puntuación, en el expediente instruido al efecto:

LOTE 1: MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA C.P. BA-006 LA ALBUERA A VALVERDE DE LEGANÉS.

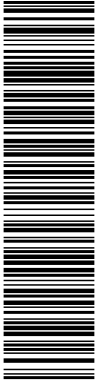
Adjudicatario propuesto: GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. (A06006571)

Importe (IVA excluido)	3.814.708,85 €
IVA	801.088,86 €
Precio (IVA incluido)	4.615.797,71 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de las adjudicaciones.

Tercero. Dar publicidad a las citadas adjudicaciones del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721350_XQY35-PEYC8-QJ4MS-7A3A3841C22604C206C14EE2FE8B8270920069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. ”*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el LOTE 1 «**Modificado nº1 del Proyecto de Acondicionamiento y Mejora de la C.P. BA-006 la Albuera a Valverde de Leganés**» del contrato 4/IC/22-23-24/2022/O/060, 2 LOTES, a favor de la empresa **Gévora Construcciones, S.A.**, por el importe (IVA excluido) de 3.814.708,85 euros; IVA 801.088,86 euros; y precio (IVA incluido): 4.615.797,71 euros.

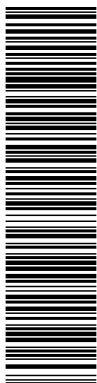
Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48
	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

➔ SECCIÓN DE URGENCIA:

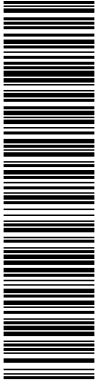
Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, la Vicepresidenta informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otro asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el expediente, para resolver como a continuación se indica:

Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) (Decisores)

PROCED. ADJUDICACIÓN	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD			FORMA ADJUDICACIÓN	SOLO PRECIO	
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario		MODALIDAD CONTRATO		Servicios	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SICRES 4.0 E IMPLANTACIÓN DEL SIR (SISTEMA DE INTERCAMBIO DE REGISTRO)					
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Presidencia					
PRESUPUESTO	Presupuesto sin IVA		Cuantía IVA		Importe Total	
	59.290,00 euros		12.450,90 euros		71.740,90 euros	
PARTIDA	AÑO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	OPERACIÓN CONTABLE	920239000016
	2023	161	46204	64100/0800		
	2023	161	92011	64100/1600		
	2024	161	92011	22799/0900		
Nº ANUALIDADES	2			AÑO DE INICIO	2023	
Nº LOTES	0	REVISIÓN PRECIOS	NO	PRÓRROGA	2 años más (sólo mantenimiento)	
FECHA INFORME PCAP	24 de febrero de 2023			PLAZO EJECUCIÓN	2 Años	

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7211350_XQY35-PEYC8-QJ4MS-7A33841C22604C4206C14EE2FE8B977092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

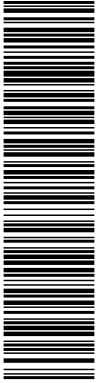
Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación»
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7211350_XQY35-PEYC8-QJ4MS_7A33841C22604C4206C14EE2FE8B877092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Asunto Único:

- **Adjudicación del contrato «Software para el cumplimiento de adaptación a la Normativa Sicres 4.0 e implantación del SIR (Sistema de Intercambio de Registro) Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation». (Expedientes Plyca 030/23 – Firmadoc 2023/2/CON-MX).**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación de fecha 5 de mayo de 2023, formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

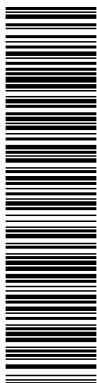
“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SICRES 4.0 E IMPLANTACIÓN DEL SIR (SISTEMA DE INTERCAMBIO DE REGISTRO) PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (EXPTE. 030/23)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 721350_XQY35-PEYC8-QJ4MS-7A33841C22604C4206C14EE2FE8B877092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 07/03/2023, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SICRES 4.0 E IMPLANTACIÓN DEL SIR (SISTEMA DE INTERCAMBIO DE REGISTRO) PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU (Expte. 030/23), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por **razones de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se requiere contratar el suministro del software para la adaptación a la normativa SICRES 4.0 y la actualización e implantación del SIR tanto en Diputación como en los municipios de la provincia y des este modo cumplir con la Línea 5, requisito imprescindible para acceder a los fondos de la convocatoria de Digitalización de EE.LL.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.. por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 59.290,00 €
- IVA: 12.450,90 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

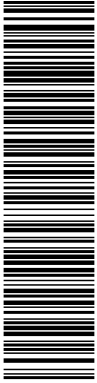
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 05/05/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721350_XQY35-PEYC8-QJ4MS 7A33841C22604C206C14EE2FE8B8277092069F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato a favor de **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.** por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 59.290,00 €
- IVA: 12.450,90 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. ”

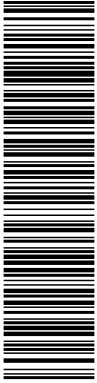
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato «**Software para el cumplimiento de adaptación a la Normativa Sicres 4.0 e implantación del SIR (Sistema de Intercambio de Registro) Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation**» (expediente 030/23) a favor de la empresa **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.** por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 59.290,00 euros.
- IVA: 12.450,90 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 09.05.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQY35-PEYC8-QJ4MS Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:03 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 09/05/2023 14:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2023 14:48



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9.MAYO 2023
Expediente Firmadoc 123/2023/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

<p>Vº Bº</p> <p>El Presidente, PA la Vicepresidenta Segunda, Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019)</p> <p>VIRGINIA BORRALLO RUBIO</p>	<p>El Secretario General</p> <p>ENRIQUE PEDRERO BALAS.</p>
---	--

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

